



DECRETO N° **1164**

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

El Expediente OE N° 6303-M-09 y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, de la señorita DIAZ GIMENA PAOLA, D.N.I. N° 29.235.368, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634;

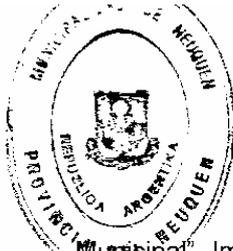
Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota N° 459/07, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado a la nombrada, manifestando estar apta para tareas de profesiograma;

Que corre agregado curriculum vitae de la señorita Díaz Gimena Paola y Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 733/09, manifiesta que la Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación



Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 384/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal a la señorita DÍAZ GIMENA PAOLA, L.P. N° 44872 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.235.368, Clase 1982, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que la nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que por Nota N° 269/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE ALTA**, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, a la señorita **DÍAZ GIMENA PAOLA, L.P. N° 44872 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.235.368, Clase 1982, Categoría 09**, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo al Informe N° 384/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2 del Presupuesto de Gastos

  
Dra. GRACIELA M. I. RÍBEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

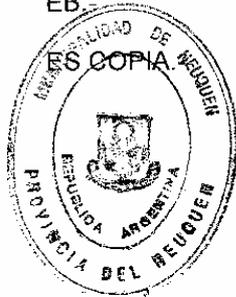
vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

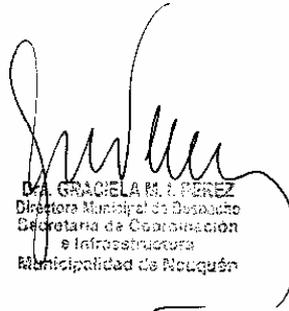
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Presupuesto  
Secretaria de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Fecha: 25/09/09  
Municipalidad: 1737  
25. 9. 09